

Trazabilidad

FSKN 14

GFSI Nivel Básico

- La organización debe establecer un sistema que permita la identificación de: los lotes del producto y su relación con los lotes de materias primas, materiales primarios y unidad de envase de consumo, procesamiento y registros de distribución.
- Registros deben incluir:
 - Identificación de cualquier producto o ingrediente entrante,
 - registros completos de los lotes en proceso o como producto final
 - registros del comprador y del destino de todos los productos suministrados.

Criterio

- Motivos para la trazabilidad
- Requisitos Legales
- Requisitos de los clientes
- Cumplimiento de los requisitos de trazabilidad.

Motivos para la Trazabilidad

- Cumplir requisitos legislativos y de los clientes.
- Proveer información dentro del negocio para asistir en el proceso de control y gestión, ej: control de stock, eficiencia de las materias primas utilizadas.
- Asistir en el negocio cuando surge un problema, ej: queja de un cliente o gestión de incidentes.
- Asistir en el apoyo de cualquier reclamo o proveer información a los clientes, especialmente donde los reclamos no pueden ser apoyados por los análisis, ej: ingredientes orgánicos, disposición anticipada de materias primas.

Requisitos Legales

- Regulación EC 178/2002 por la que se establecen principios generales y requisitos de la ley alimentaria, estableciendo la European Food Safety Authority y estableciendo procedimientos en materia de inocuidad alimentaria.
- Artículo 18 – Trazabilidad
 - Definición: ‘significa la habilidad de trazar y seguir un alimento, pienso, producción de alimento animal o sustancia, con la intención de ser, o que se espera sea incorporada a un alimento a través de las etapas de producción, procesos y distribución.’

Requisitos Legales

- La trazabilidad se debe establecer en todas las etapas de producción, procesamiento y distribución.
- Operadores de empresas alimentarias deberán poder identificar a cualquier persona que les haya suministrado un alimento, y pondrán en práctica sistemas y procedimientos que permiten que la información esté a disposición de las autoridades competentes



Requisitos Legales

- Operadores de empresas alimentarias deben disponer de **sistemas y procedimientos para identificar a otros negocios en los que sus productos han sido suministrados**, deben permitir que la información a disposición de las autoridades competentes
- Los alimentos puestos en el mercado deben estar **adecuadamente etiquetados o identificados para facilitar la trazabilidad** mediante la documentación o información relevante.



Requisitos de clientes

- Difieren de los requisitos legales.
- Todos los principales minoristas y fabricantes necesitan trazabilidad "interna".
 - trazabilidad interna es un sistema para registrar la identificación de ingredientes, materias primas y productos en un local en todo momento.
- Los requisitos de trazabilidad se incluyen todos los envases de contacto directo.
- Algunos clientes tienen requerimientos específicos.

Cumplimiento de los Requisitos de Trazabilidad

- Etiquetas claras en todas las materias primas, ingredientes, envases, productos semi elaborados, y reprocesos.
- Mantener registros concisos y exactos de mezcla de la lotes en las diferentes etapas.
- La identidad de la aceptación en inspección recibo, dictará el flujo de información.

Cumplimiento de los Requisitos de Trazabilidad

- El producto terminado debe tener el código de lote o código marcado de forma clara.
- Especial cuidado por la identidad preservada de los productos para cumplir con los requisitos de los clientes.
- La información debe estar disponible todo el tiempo.



¿Preguntas?

¡GRACIAS!

veronica.ramos@dqschile.com
www.dqs-ul.com



License to Reuse



- © 2010 Michigan State University and DQS-UL MSS, licensed using Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported (CC-BY-SA).
- Source: © 2010 Michigan State University and DQS-UL MSS, original at <http://www.fskntraining.org>, licensed using Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported.
- To view a copy of this license, visit <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/> or send a letter to Creative Commons, 559 Nathan Abbott Way, Stanford, California 94305, USA.